



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS

Código: 2MI-GFOM-F-03

Fecha: 29/01/2019

Versión: 03

Página: 1 de 1

En la ciudad de Bogotá, a los 17 días del mes de junio del 2019 se reunieron en la sede del Instituto Distrital de las Artes IDARTES Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), María Antonia Pérez Mejía (Contratista Dirección General Arte para la transformación social) y Diana Carolina Portela Bocanegra (Contratista Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *Beca Arte para la Transformación Social* y fijar el reconocimiento económico.

Según *Acta definición de perfiles jurados* del 14 de febrero del 2019, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *Beca Arte para la Transformación Social* y, previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO
<i>Beca Arte para la Transformación Social</i>	Interdisciplinar/ transdisciplinar	24	84	DANIEL ENRIQUE RIVERA PELAEZ	C.C. 79.564.007	\$2.880.000
		24	82	ALEJANDRO JARAMILLO HOYOS	C.C. 79.461.200	\$2.880.000
		24	78	ULIA NADEHZDA YEMAIL CORTES	C.C. 52.159.398	\$2.880.000

Como consta en las condiciones de participación al Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: "en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuere la causa, que le impida al jurado designado cumplir con los deberes establecidos por la entidad y relacionados en la invitación y con las demás actividades propias de la evaluación y selección en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida a la entidad, se designará al suplente quien asumirá los deberes como jurado. El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento económico alguno por las obligaciones ejecutadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su función culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria objeto de evaluación".

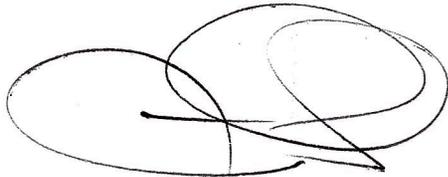
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 29/01/2019
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 1

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurados suplentes de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
<i>Beca Arte para la Transformación Social</i>	Interdisciplinar/ transdisciplinar	77	CAMILO ANDRES ZAMBRANO PROAÑOS	C.C. 80.221.929
		75	LUZ ANGELA AREVALO DURAN	C.C. 52.146.504

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 17 días del mes de junio del 2019.



JAIME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes



MARÍA ANTONIA PEREZ MEJIA
Contratista Dirección General
Arte para la transformación social



DIANA CAROLINA PORTELO BOCANEGRA
Contratista Línea Estratégica Arte para la
Transformación Social

Proyectó: Ana María Vargas Medina – Contratista Área Convocatorias *A*
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área Convocatorias *ay*